



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de marzo de 2026

**Exp. 2025-32-1-0000411**

**R/D N.º 40/2026**

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos para desempeñarse en la División Calibración y Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002;

**RESULTANDO I:** que de fs. 1 a 8 del referido expediente, luce el proyecto de Bases del llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos para la División Calibración y Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato a término;

**II:** que el Departamento de Liquidación de Haberes adjunta detalle de costeo e informa disponibilidad presupuestal para la ejecución de las contrataciones proyectadas conforme surge a fs. 11 y 12;

**III:** que de fs. 18 a 26 luce el Informe N.º 16/2026 de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que contiene observaciones al proyecto de Bases del llamado, habiéndose incorporado a fs. 31 a 38 la versión ajustada de las mismas en atención a lo señalado por dicho organismo;

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en él, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

1º) Aprobar la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta tres (3) Técnicos para la División Calibración y Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto

por el artículo 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

2º) Aprobar las Bases que regirán el presente llamado, las que forman parte integrante de la presente Resolución.

3º) Oportunamente se designará el Tribunal Evaluador y se solicitará a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.

4º) Se formularon las publicaciones correspondientes en el portal de Uruguay Concurso y en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, conforme a la normativa vigente.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL